

DECRETO

Expediente nº: 2750/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Servicios Sociales

Asunto del Expediente: PPES 2025

Dña. Cristina Arcos LLaneza, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Espartinas, adopta en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2025. REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vistas las BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO TEMPORAL MEDIANTE LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA de la Diputación Provincial de Sevilla , área de Cohesión Social e Igualdad aprobado inicialmente en Sesión Plenaria de 30 de Enero de 2025 y aprobado con carácter definitivo por Acuerdo de Pleno de 7 de Marzo , publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 96 de 22/05/2025 .

Vista la Resolución nº 6919/2025 de 07/10/2025, de la Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación Provincial de Sevilla , por la que se aprueba definitivamente la concesión de la ayuda prevista en el Programa para la Prevención de la Exclusión Social a través del Empleo Temporal 2025 , al Ayuntamiento de Espartinas por importe de 101.211'71 euros, según lo siguiente :

Aportación Diputación : 101.211'71 euros

Aportación Ayuntamiento : 0 euros

Total Programa : 101.211'71 euros

Vistas las Bases elaboradas a nivel municipal, suscritas por la Alcaldía con fecha 03/03/2026 (Código de validación : NZ2GPTHPGNKGQXCSZ3GWCTP5E), aprobadas por Junta de Gobierno Local , en Sesión de fecha 19/06/2026, y corregidas mediante acuerdo de dicho órgano en sesión de fecha 10/07/2026 y posteriormente por Decreto nº 1194 de avocación de competencias y corrección de errores de fecha 01/09/2026 .

CRISTINA ARCOS LLANEZA (1 de 2)
Alcaldesa
Firma: 07/10/2026
HASH: 21227e6d8714d0d43894c677517dc2ef

ANA VICTORIA MIRANDA CASTAÑ (2 de 2)
Secretaría General de Administración
Firma: 07/10/2026
HASH: 87524b6dc2d73aa81365f6934bad0f2

DECRETO
Número: 2026-1382
Fecha: 07/10/2026

Cód. Validación: 6HXES25LE2GZKECOCAT7HSK7SQ
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



Visto que mediante Decreto 1231/2026 de 10/09/2026, se aprobó la convocatoria pública para la contratación laboral temporal en el marco del Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2025, en los términos que fijan las Bases de la convocatoria .

Visto que la convocatoria y Bases municipales aprobadas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 178 de 14/09/2026 y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento en igual fecha .

Habiendo concluido el pasado 05/10/2026 el plazo de presentación de instancias , se ha de proceder conforme a lo previsto en el Artículo 6º de las Bases municipales aprobadas , según el cual : “*Una vez finalizado el período de solicitud , se verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos y se estudiará la documentación que acompaña a las mismas “ .*

Conforme a lo previsto en el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas , si la solicitud del interesado no reuniese los requisitos exigidos en las presentes Bases , la Administración requerirá a la persona interesada para que , en un plazo de DIEZ DÍAS , subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos , con indicación de que si así no lo hiciera , se le tendrá por desistida su petición .

El listado de Subsanción se publicará en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Espartinas , teniendo efectos desde la publicación en este medio.”

Visto el Informe de revisión de las solicitudes realizados por las Trabajadoras Sociales de fecha 05/10 /2026, así como los tres listados firmados en igual fecha por dichas empleadas, donde se relacionan:

- Solicitantes con documentación a subsanar
- Solicitantes con documentación completa
- Solicitantes excluidos

Visto cuanto antecede , tengo a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN :

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1861 de 7 de octubre de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: aprobar los listados provisionales de personas solicitantes que han presentado documentación completa, así como de las que resultan excluidas, correspondiente a la convocatoria pública para la contratación laboral temporal en el marco del Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2025 , según lo siguiente :

SOLICITANTES CON DOCUMENTACIÓN COMPLETA:

DECRETO
Número: 2026-1382
Fecha: 07/10/2026

Cód. Validación: 6HXES25LE2GZKECOCAYHKS7SQ
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5



TRES ULT. Nº N.I.F.
476D
364R

SOLICITANTES EXCLUIDOS:

TRES ULT. Nº N.I.F.	Motivo de la exclusión
418G	- Supera ingresos la unidad familiar
795Z	- Supera ingresos la unidad familiar
219M	- No cumple periodo de empadronamiento

SEGUNDO : Conceder un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES , contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento para que las personas interesadas que a continuación se relacionan, puedan subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos , con indicación de que si así no lo hicieran , se les tendría por desistidas de sus peticiones:

TRES ULT. Nº N. I.F.	DOCUMENTACION A SUBSANAR
270T	- certificado INSS de la solicitante - certificado SEPE de la solicitante
052N	- nómina septiembre 2025 de la pareja de la solicitante
101S	- certificado SEPE de la solicitante de diciembre 2025 hasta agosto 2026
882G	- certificado SEPE ingresos percibidos por subsidio de desempleo de la solicitante de septiembre 2025 a febrero 2026 - certificado INSS de la solicitante
338N	- nominas o ingresos de octubre a noviembre 2025 del solicitante - certificado SEPE de solicitante - certificado INSS del solicitante - vida laboral de la pareja del solicitante - certificado SEPE pareja del solicitante - certificado INSS pareja del solicitante - acreditación de cualquier tipo de ingresos en el periodo de agosto 2025 a septiembre 2026 de la pareja del solicitante (nóminas, subsidios...)
948V	- nóminas de septiembre a diciembre de 2025 del solicitante - certificado INSS del solicitante
357D	- nóminas mayo a junio 2026 del solicitante - certificado INSS del solicitante
965B	- nominas mayo a junio 2026 de la solicitante - certificado INSS de la solicitante

DECRETO
Número: 2026-1382 Fecha: 07/10/2026

Cód. Validación: 6HXES25LE2GZKECOCAT7HSK7SQ
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5





	- certificado INSS de la cuantía 2025 y 2026 de la madre de la solicitante
467Z	- certificado colectivo de empadronamiento del solicitante - D.N.I. del solicitante - Nóminas de septiembre a diciembre 2025 de la solicitante - Certificado INSS solicitante
377N	- Certificado INSS de la solicitante y su pareja
225Q	- Nóminas de septiembre a diciembre 2025 del solicitante
862E	- Vida laboral del solicitante - Certificado INSS del solicitante - Acreditación cualquier tipo de ingresos desde septiembre 2025 a agosto 2026 (nóminas, subsidios...)
000L	- Certificado SEPE del subsidio percibido de enero a agosto 2026 - Resolución del ingreso mínimo vital
717A	- Nóminas periodo 19/01/2026 al 05/02/2026 del solicitante - Nóminas mayo a agosto 2026 del solicitante - Certificado INSS del solicitante
070E	- Certificado INSS de la solicitante y su pareja
794V	- Certificado SEPE que acredite subsidio percibido de agosto 2025 a abril 2026 de la solicitante
037E	- Nóminas de septiembre 2025 a diciembre 2025 de la solicitante - Resolución ingreso mínimo vital - Certificado SEPE con importe subsidio de diciembre 2025 a agosto 2026
213H	- Sentencia de separación y/o divorcio del solicitante - Nóminas meses de septiembre a diciembre 2025 del solicitante
356P	- Certificado SEPE del solicitante con importe de subsidio diciembre 2025 a marzo 2026 - Certificado INSS del solicitante, madre y padre - Certificado SEPE de la madre del solicitante - Demanda de empleo de la madre del solicitante - Nóminas de agosto 2025 a septiembre 2026 del padre del solicitante
990E	- Nóminas agosto 2026 del solicitante - Certificado INSS del solicitante y sus padres
931B	- Certificado SEPE de su pareja - Acreditación ingresos: nóminas, certificados empresa, subsidios etc de septiembre 2025 a agosto 2026 de su pareja
955Y	- Nóminas de septiembre 2025 a agosto 2026 del solicitante - Certificado INSS del solicitante y su pareja - Nóminas de septiembre 2025 a agosto 2026 de su pareja
473A	- Certificado SEPE del subsidio percibido entre septiembre 2025 y agosto 2026 de la solicitante - Certificado INSS pareja de la solicitante

DECRETO
Número: 2026-1382
Fecha: 07/10/2026

Cód. Validación: 6HXES25LE2GZKECOCAT7HSK7SQ
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5





	- Certificado SEPE pareja de la solicitante
493T	- D.N.I. del hermano - Vidas laborales de la solicitante y si hermano - Certificado INSS de todos los miembros de la unidad familiar - Certificado SEPE de todos los miembros de la unidad familiar - Acreditación ingreso de la solicitante y todos los miembros de su unidad familiar (nóminas, subsidios tec) de septiembre 2025 a agosto 2026
967L	- Certificado empadronamiento colectivo - D.N.I. todos los miembros de la unidad familiar - Vidas laborales todos los miembros de la unidad familiar - Certificados INSS todos los miembros de la unidad familiar - Certificados SEPE todos los miembros de la unidad familiar - Acreditación ingresos de la solicitante y todos los miembros de la familiar (nóminas, subsidios etc) de septiembre 2025 a agosto 2026
856H	- Certificado SEPE del solicitante - Acreditación nóminas de septiembre 2025 a agosto 2026
281B	- Declaraciones trimestrales de autónomo periodo septiembre 2025 a febrero 2026
677C	- Certificado empadronamiento colectivo - Vidas laborales actualizadas de la solicitante y su pareja - Certificado INSS de la solicitante y su pareja - Certificado SEPE de la solicitante y su pareja - Demandas empleo solicitante y su pareja - Acreditación ingresos de la solicitante y su pareja (nóminas, subsidios etc) en el periodo septiembre 2025 a agosto 2026

DECRETO
Número: 2026-1382 Fecha: 07/10/2026

TERCERO: publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento .

Por la Secretaría del Ayuntamiento de Espartinas se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo

En Espartinas, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 6HXES25LE2GZKECOCAT7HSK7SQ
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

